



DECRETO DE ALCALDÍA N° 0207/2019

ZAPALLAR, 08 JUL 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 5 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

1. Memorándum reservado número 246/2019 de fecha 26 de junio del 2019, de la directora del Departamento de Educación, doña Adela Silva Olivares, mediante el cual remite expediente sobre situación de docente de escuela Aurelio Durán para iniciar procedimiento disciplinario.
2. La denuncia presentada en contra del profesor Juan Muñoz Bustamante referente a un supuesto bullying que haría él hacia sus alumnos de la escuela Aurelio Durán.
3. El oficio ordinario N° 2/2019 de fecha enero de 2019 de la directora de la escuela Aurelio Durán Almendro - Zapallar, doña María Cristina Valencia Acosta, mediante la cual solicita a la Directora del Departamento Administración de Educación Municipal, señorita Adela Silva, realizar investigación sumaria para esclarecer los hechos relatados por alumna del establecimiento y qué dicen relación con supuestos maltratos físicos producidos por el profesor Juan Muñoz Moreno en contra de dos alumnos de la escuela.
4. El informe sin número ni fecha, emitido por doña María Cristina Valencia Acosta, y qué contiene el relato de los hechos denunciados de parte de alumnos y algunos de descargos de profesor denunciado, con medidas que se adoptarán en este caso.
5. Lo dispuesto en los artículos 17 de la ley 19.070 y artículos 53, 54, 144 y 145 del Decreto Número 453 que fijó el reglamento de la ley 19.070.
6. Lo dispuesto en el artículo 141 y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1° INSTRÚYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO con el fin de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren existir en relación a los hechos puestos en conocimiento por la Directora del Departamento de Administración de Educación Municipal sobre un eventual maltrato realizado por el profesor Juan Bustamante hacia algunos alumnos de la escuela Aurelio Durán.

2° DESÍGNESE FISCAL a don **Leopoldo Rodríguez León**, Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local de Zapallar, grado 10° E.M.S.

3° NOTIFIQUESE personalmente el presente decreto a don Leopoldo Rodríguez León, por parte del



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio fijado por el funcionario, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la ley 19.880 sobre procedimiento administrativo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

Distribución:

- 1.- Fiscal Instructor
- 2.- DAEM
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaria Municipal

ADM / SEC / JUR /.-